



## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, BANCO DE SABADELL, S.A. (en adelante “Banco de Sabadell”) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

### HECHO RELEVANTE

En la reunión del Consejo de Administración de Banco de Sabadell, celebrada en el día de hoy, se ha acordado proponer en la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas:

- la distribución de un dividendo bruto por acción correspondiente al ejercicio 2012 de 0,01 euros por acción, y
- una retribución al accionista, complementaria al dividendo, de 0,02 euros por acción, mediante la entrega de acciones procedentes de la autocartera por un importe equivalente.

La distribución del dividendo y de la retribución complementaria se llevará a cabo posteriormente a la celebración de la Junta, una vez aprobada por la misma.

María José García Beato

Vicesecretaria del Consejo de Administración

Sant Cugat del Vallés, a 24 de enero de 2013